



11/3/22, 11:07

SEÑOR:
JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
D.C.
E. _____ S. _____ D. _____

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: HENRY FERNANDO ALVARADO PATIÑO CC 79591631
RADICADO: 11001400306820210009300

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho con motivo a lo siguiente:

En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia de la siguiente manera:

CAPITAL ACELERADO	TOTAL ABONOS: \$ -		TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
\$ 13.403.679,00	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO INTERES DE MORA:	\$ 2.054.579,79
			SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ -
INTERESES DE PLAZO	\$ -	\$ -	SALDO CAPITAL:	\$ 13.403.679,00
\$ -			TOTAL:	\$ 15.458.258,79

Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DE PESOS M/CTE (\$ 15.458.258)** lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

- Anexo:**
- Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Del señor Juez,

Cordialmente.



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 C. S. de la J.
(JDS)

